



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

Los Informes N° D000028-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR y N° D000068-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR emitidos por la Oficina de Planeamiento y Racionalización; los Memorandos N° D000172-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP y N° D000318-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000210-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, cuyo artículo 8 prevé que los actores del proceso de diseño y gestión de un Programa Presupuestal son: i) la Comisión, ii) el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, iii) el Equipo Técnico, iv) el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, y v) el Coordinador Territorial; quienes son designados por el Titular de la Entidad;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2018-MINAGRI-SERFOR/DE, se designa a la Comisión del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, así como al Responsable Técnico, a los miembros del Equipo Técnico, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación, y al Coordinador Territorial;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, y se deja sin efecto la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el artículo 3 y el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, establecen que los Programas Presupuestales se clasifican en: i) Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR); y, ii) Programa Presupuestal Institucional (PPI); asimismo, que en el proceso de diseño del PPoR participa el Equipo de Trabajo Técnico, el cual es un conjunto de funcionarios con conocimientos en la(s) temática(s) relevante(s) en el diseño del PPoR, así como en investigación y evidencia científica, designados por cada Titular de las entidades que forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial, respectivamente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, dispone que para efectos de la migración progresiva de los PP a las especificaciones metodológicas señaladas en la Directiva, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGPP, publica anualmente la Agenda para la adecuación de los Programas Presupuestales vigentes que deberán migrar, de manera prioritaria, a las especificaciones metodológicas señaladas en la presente Directiva y los plazos establecidos para este fin. Los PP que no estén comprendidos en la referida Agenda mantienen su vigencia hasta su adecuación, conforme se establezca en una posterior Agenda;

Que, mediante Memorandos N° D000172-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP y N° D000318-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Planificación hace suyos los Informes N° D000028-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR y N° D000068-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR, respectivamente, a través de los cuales la Oficina de Planeamiento y Racionalización señala, entre otros, que conforme a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, el SERFOR a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2018-MINAGRI-SERFOR/DE designó a la Comisión del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, así como al Responsable Técnico, a los miembros del Equipo Técnico, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación, y al Coordinador Territorial; no obstante, posteriormente a través de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, se establece entre otros, los nuevos integrantes en el proceso de diseño y un proceso de migración de los Programas Presupuestales a las especificaciones metodológicas de la citada Directiva, por lo que el Programa Presupuestal 0130 ha solicitado al MEF participar del referido proceso de migración a fin de optimizar el diseño del programa y mejorar los resultados a alcanzar en su implementación; y en ese sentido propone se designe al Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0130 en el marco de la Directiva vigente, para lo cual ha considerado la información brindada por las Direcciones Generales que participan en el mismo;

Que, por Informe Legal N° D000210-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo (e) en su condición de Titular de la entidad y responsable en materia presupuestaria, emita el acto resolutorio que designe al Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, y a su vez deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2018-SERFOR/DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR establece que, es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y su modificatoria; la Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, según el siguiente detalle:

N°	Cargo en la Entidad	Responsabilidad dentro del PP	Representante Designado	Órgano / Unidad orgánica
1	Director General	Responsable del Programa Presupuestal	Dave Gregory Pogois Loayza	Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
2	Director	Miembro (Coordinador de Articulación Territorial)	Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento Forestal
3	Especialista en Planeamiento Institucional y Presupuesto por Resultados	Miembro (Coordinador de Seguimiento y Evaluación)	Jean Paul Philco Ochoa	Oficina de Planeamiento y Racionalización
4	Coordinador en Planeamiento y Calidad del Gasto	Miembro	Martín Augusto Villafuerte Kanemoto	Oficina de Planeamiento y Racionalización
5	Especialista en Planeamiento	Miembro	Antonio Albornoz Huerto	Oficina de Planeamiento y Racionalización
6	Coordinadora Administrativa	Miembro	Alina Pozo Castro	Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
7	Biólogo	Miembro	Helbert Anchante Herrera	Dirección de Estudios e Investigación



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

8	Especialista en Camélidos Sudamericanos Silvestres II	Miembro	José Luis Verano Quinteros	Dirección de Política y Regulación
9	Especialista en Sistemas	Miembro	Luis Antonio Ma Wong	Dirección de Promoción y Competitividad
10	Especialista en Trazabilidad	Miembro	Elena Rubio Urrelo	Dirección de Promoción y Competitividad
11	Coordinador de la Unidad Funcional de Plantaciones Forestales	Miembro	Próspero Aurelio Yance Tueros	Dirección General de Promoción y Competitividad
12	Analista Administrativo	Miembro	Vanesa Vicaña Núñez	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
13	Especialista Ordenamiento Forestal	Miembro	Leónidas Suel Caller	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento Forestal
14	Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos	Miembro	Alfredo Apaza Ticona	Dirección de Inventario y Valoración
15	Analista de registro de Información Forestal y de Fauna Silvestre	Miembro	Domingo Gabriel Pacheco Roldan	Dirección de Información y Registro
16	Analista de Monitoreo de Incendios	Miembro	Sheila Elena Gamarra Agama	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
17	Especialista en Control de Fauna Silvestre	Miembro	Christian Abramonte Núñez	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
18	Especialista en Manejo ex situ de Fauna Silvestre	Miembro	Víctor Jassmani Vargas García	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
19	Especialista en Conservación de Recurso y Plantaciones Forestales	Miembro	Manuel Edmundo Salazar Campos	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
20	Ingeniero Forestal	Miembro	Frida Blanca González Cabello	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
21	Especialista en Estadística	Miembro	Oscar Julián Suarez Carbajal	Dirección de Seguimiento
22	Especialista en Sistematización y Sensibilización con Enfoque Intercultural	Miembro	Jacob Shajian Hidalgo	Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre
23	Especialista Forestal	Miembro	Adán Fernández Silva	Dirección de Evaluación
24	Director de la Oficina de	Miembro	Jorge Fidel Castro Trkovic	Oficina de Planeamiento y Racionalización



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

	Planeamiento y Racionalización			
25	Especialista en Restauración Ecológica	Miembro	Alberto Mamani Cahuana	Unidad Funcional de Plantaciones Forestales - Dirección General de Promoción y Competitividad

**Artículo 2.- ESTABLECER** que el Equipo de Trabajo Técnico designado en el Artículo 1 de la presente resolución, desempeñará sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la normativa vinculada a la gestión del Programa Presupuestal.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto brinde al Equipo de Trabajo Técnico la asesoría y asistencia técnica metodológica para el óptimo diseño e implementación del Programa Presupuestal 0130.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los servidores mencionados en el Artículo 1.

**Artículo 5.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2018-SERFOR/DE.

**Artículo 6.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Hilario López Córdova**  
Director Ejecutivo (e)  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR